



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

CIRCULAR No. 038 / UAEJPMP

**PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DE PRIMERA
INSTANCIA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.**

**DE: DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**ASUNTO: GESTIÓN DE PROCESOS ACTIVOS DE HOMICIDIOS
ANTERIORES AL AÑO 2019**

FECHA: 2 de diciembre de 2024.

En atención a la prevalencia y obligatoriedad de la aplicación en la Jurisdicción Castrense de los principios de celeridad y eficiencia, rectores de la administración de justicia y concernientes a que dicha labor debe ser pronta y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento y a que los empleados judiciales deben ser diligentes en su sustanciación, sin perjuicio de la calidad de los fallos que deben proferir conforme a la competencia que les fija la ley, se exhorta a los funcionarios y empleados judiciales de la misionalidad a priorizar la gestión y culminación de los procesos judiciales activos relacionados con el delito de homicidio anteriores al año 2019.

Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en la Directiva 001 del 2023¹ y con el fin de prevenir actuaciones que vulneren los derechos al debido proceso y acceso a la administración de justicia de sus partes e intervinientes y que, consecuentemente, puedan derivar en peticiones y acciones judiciales tendientes a obtener la declaratoria de la responsabilidad estatal por su defectuoso funcionamiento a partir de lo previsto por el artículo 65 de la Ley 270 de 1996.

¹ Unidad Administrativa Especializada de la Justicia Penal Militar y Policial. Directiva 001 de 2023: Regularización de carga en los despachos judiciales. 28 de abril del 2023.



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

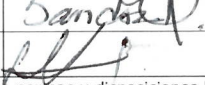
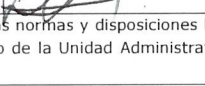
Teniendo en cuenta lo expuesto y para su conocimiento, se adjunta el listado de procesos (sumarios e investigaciones preliminares) que se encuentran activos por el delito de homicidio en cada despacho judicial y fiscal de esta jurisdicción especializada bajo la Ley 522 de 1999 con corte a octubre de la presente anualidad, según los reportes estadísticos entregados a esta entidad.

Atentamente,


JOSE REYES ROFRIGUEZ CASAS

Director Ejecutivo

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	As. Yilen Osorio Zuluaga. Dirección		2/12/2024
Aprobó	Alejandro Beltrán Martínez. Jefe JOJ		2/12/2024
Revisó	Sandra Mireya Medina. Jefe OAP		2/12/2024
Proyectó:	PD. Sebastián Camilo Herrera Nova. OAP		2/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor director ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			